



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018 - 0125

Oficiese al PARQUEADERO J&L, indicándole que mediante auto de 19 de abril de 2021 se ordenó el levantamiento del embargo del vehículo de placas TAS-878, situación que fue informada a la Policía Nacional mediante oficio 291 de 9 de junio pasado, por lo que el referido rodante no debió ser inmovilizado y, en consecuencia, deberá ser entregado a la misma persona que lo detentaba al momento de su captura.

Trámítese **sin dilación** la comunicación de rigor, a través de la cuenta de correo electrónico del Juzgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	29/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 138 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	